

MENDOZA, **29 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 39646/23 donde obran las actuaciones referidas al Acuerdo Especifico suscripto entre esta Facultad de Artes y Diseño – UNCuyo y el Instituto Nacional del Teatro (INT)

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objetivo la organización de actividades tendientes a desarrollar proyectos de carácter académico, artístico, científico, cultural, con el objeto de desarrollar la actividad teatral en nuestra comunidad.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Acuerdo Especifico suscripto entre la Facultad de Artes y Diseño (UNCuyo) y el Instituto Nacional del Teatro (INT), el cual tiene como objetivo la organización de actividades tendientes a desarrollar proyectos de carácter académico, artístico, científico, cultural, con el objeto de desarrollar la actividad teatral en nuestra comunidad, conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 750


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño-UNCUYO



ANEXO ÚNICO



EXP:25057/2022

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Entre la FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, Argentina, por una parte, representada por la Sra. Decana Mgter. LAURA VIVIANA BRACONI, DNI N° 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD" y el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO (I.N.T.), con domicilio en Av. Santa Fé n° 1235, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; por la otra, representada por su Director Ejecutivo, Lic. GUSTAVO ARIEL UANO, DNI N° 25.245.122 en adelante "EL I.N.T.", se establece el siguiente Acuerdo Específico de colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes se comprometen a la organización de actividades tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico, artístico y cultural, con el objetivo de desarrollar la actividad teatral en nuestra comunidad.

Segunda: Se establecerán en anexos específicos el alcance de las actividades, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos planteados.

Tercera: "LA FACULTAD" designa como coordinadora del presente acuerdo, a la Directora de las Carreras de Artes del Espectáculo, Arq. ALBA GABRIELA BIZON, DNI N° 18.063.507 (Res. N° 253 del 09-09-2022); y "EL I.N.T." al firmante del presente convenio, Lic. GUSTAVO ARIEL UANO, DNI N° 25.245.122.-

Cuarta: El presente Acuerdo Específico no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente notificado con 15 días de anticipación.

Quinta: Ningún derecho u obligación relativos al presente Acuerdo Específico podrá ser cedido o transferido por ninguna de las partes, sin antes contar con la autorización de la otra parte, expresada por escrito.

Sexta: Todas las prestaciones realizadas por este Acuerdo Específico se ajustarán a normas y técnicas habituales. Para los casos de no estar reglada tarea o condición, la misma deberá ser indicada en forma de notificación según cláusula cuarta.

Séptima: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia desde su aprobación, y mientras dure el Convenio Marco suscripto entre el I.N.T. y la Universidad Nacional de Cuyo.

Sr. Pablo José TORIVELLO
Secretario de Información y Documentación
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Resol. N° 750

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dra. Silvia Laura MADDIO
Vice-Decana
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.

Octava: Las partes se comprometen a solucionar todo conflicto motivado en la interpretación y aplicación del presente acuerdo, amistosamente y de buena fe.

Novena: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Acuerdo Específico, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento, mientras no exista notificación fehaciente de cualquier modificación a su respecto, siendo válidas todas las notificaciones y comunicaciones dirigidas a ellos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

gabito gomez TORNELO
asesor jurídico institucional
y coordinador institucional
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

.....
Firma por el Instituto Nacional del Teatro

.....
Firma por la Facultad de Artes y Diseño

Fecha: Mendoza, 17-10-2023

da: Sobre impreso ALBA G BIZON. DNI 1806358 VALE

Mgter. Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

Arq. Alba Gabriela BIZON
DIRECTORA DE LAS CARRERAS
DE ARTES DEL ESPECTACULO
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

Lic. GUSTAVO ABEL UANO
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RESOLUCIÓN N° 750

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dra. Silvia Laura MADDIO
Decana
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo